



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 242-DP-2015

VISTO: La Resolución 167 y 295-DP-2013 y la factura "C" N° 0001-00000142 de fecha 11 de Noviembre de 2015 de Andrade Diseño Web de Figueras. Viviana Denise (CUIT 27-20270457-9), y:

CONSIDERANDO:

- Que las resoluciones del Visto corresponden a la contratación del servicio de la firma Andrade Diseño Web de Figueras Viviana Denise para el diseño de la página web de esta Defensoría;
- Que fue necesario la modificación y adecuación de la página web;
- Que la factura del visto corresponde al pago total en concepto de modificaciones WEB de la Defensoría del Pueblo;
- que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- que existe disponibilidad en la partida presupuestaria
- que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

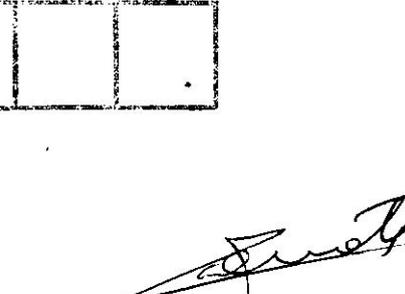
LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

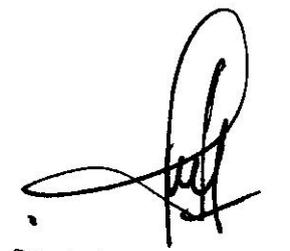
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Andrade Diseño Web de Viviana Denise Figueras (CUIT 27-20270457-9) para cancelar la factura "C" N° 0001-00000142 por \$ **400,00 (Pesos Cuatrocientos)** en concepto de Modificación de datos de la página Web de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de S.C. De Bariloche .
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.10 Estudio. Investigación y Asistencia Técnica.
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Dr: Carlos Emilio Arrative .
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 12 de Noviembre de 2015-




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche